

Extraordinario Lunes en la tarde 26 de Octubre de 1733

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Lunes en la tarde Veinte y seis de Octubre de mill setecientos treinta y tres, los muy Ilustres señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario en continuacion del de la mañana de este día a saber Ld. Dn Fernando Alvarez de Castro Abogado de los Reales Consejos Alcalde maior de esta Ciudad por su Mag. el Conde del Valle de Juan: Dn Lope Gonzalez de Abellaneda: Dn Joseph Prieto: Dn Juan Canillo: Dn Joseph Fontes: Dn Gines Ayllon: Dn Juan Merano: Dn Juan Galtero: Dn Joseph Sanchez: Dn Lorenzo Fuentes: Dn Francisco Roca mora: Don Pedro de Torres: Dn Francisco Letina: Don Christoval de Liron: y Dn Luis Menchaca Regidores =
Sabiendo Joseph Fuentes: Juan Diaz Rosalem: Bernau Balleso: Balthasar Alderete: Francisco Rico: Andres Espinosa: Joseph La Puente: y Lorenzo Alonso de Molina Jurados =

Continua el Cavildo antecedente.

Hizo se relacion de la Citacion mandada hacer para continuar el Cavildo de la mañana de este día a fin de Conferir en el sobre la Real Provision de su Mag. y señores del Real y Supremo Consejo de Castilla por la que se manda a esta Ciudad que concluidas las Justificaciones de los daños padecidos con la inundacion del día seis de septiembre pasado de proximo: Confiera el medio o auxilio para su remedio y se hizo saber a esta Ciudad auto proveido por el señor Alcalde maior con fecha de este día que Original se pone en el Libro Capitular y erde el tenor siguiente

Aquí el Auto

El señor Conde del Valle de Juan: Regidor Dicho apela de dho. auto para ante su Magestad y señores de el Real y Supremo Consejo de Castilla y pide por testimonio con yperion de lo que ha pasado la mañana de este día = El señor Alcalde maior Mandó que el dho. Conde use de su derecho con le Combenza y que se cumpla lo resuelto por dho. Real Consejo y autos de su señoria pena de quinientos Ducados = El señor Dn Juan Canillo Regidor Dicho es su dictamen se observe Entodo el auto del señor Alcalde maior = El Sr Dn Christoval de Liron Regidor: Dicho es del mismo